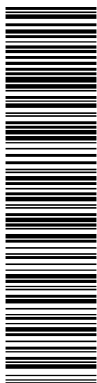


DOCUMENTO .Edicto: TD99	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 25159, Fecha de entrada: 12/11/2024 14:32 :00
OTROS DATOS Código para validación: VD5GZ-CCXZO-AIPHV Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2024 a las 11:54:52 Página 1 de 2	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 13/11/2024 al 11/12/2024.



EDICTO

L. MIGUEL SEDANO MAZARIO, NOTARIO DE ARANJUEZ y del Ilustre Colegio de Madrid con despacho en la Calle del Rey, 21, Bajo (Aranjuez),

HAGO SABER:

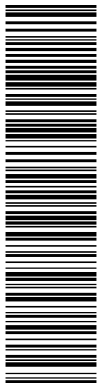
I.- En esta Notaría se tramita expediente para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido (ARTICULO 208 LEY HIPOTECARIA) del siguiente inmueble:

DESCRIPCIÓN: Piso "A" planta tercera, de la casa número cuatro, HOY 9, de la Glorieta del Nuevo Aranjuez, en Aranjuez; Ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda por su frente o entrada, con meseta de la escalera y patio al que tiene dos huecos; derecha entrando, con la vivienda "B" de la misma planta correspondiente a la escalera 2ª; fondo, con la calle Las Flores, a la que tiene dos huecos, con terraza corrida; y por la izquierda, con la vivienda izquierda o "B" de la misma planta y escalera y con hueco de escalera. Su cuota es de dos enteros siete centésimas por ciento. Procede de la finca 4.041, folio 127 del tomo 1537. -----

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.590, libro 104, folio 83, finca número 8.273, inscripción 1ª.-----

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1697214.VD5GZ-CCXZO-AIPHV.EAAE92D1182FE9ED8A41D702CBF7B300ACDA843) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO .Edicto: TD99	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 25159 , Fecha de entrada: 12/11/2024 14:32 :00
OTROS DATOS Código para validación: VD5GZ-CCXZ0-AIPHV Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2024 a las 11:54:52 Página 2 de 2	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1587214_VD5GZ-CCXZ0-AIPHV_EAAE92D1182FE9ED8A41D702CBF7B300ACDA843) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

II. La rectificación que se pretende hacer constar consiste en la inscripción del pleno dominio de la totalidad de la finca a favor de los promotores del expediente.

III. Los promotores del expediente son: **DOÑA ANTONIA ALCÁNTARA VILLANUEVA, DON FRANCISCO ALCANTARA VILLANUEVA, DON DAVID ALCANTARA TENEIRO Y DON MARCOS ALCANTARA TENREIRO, con D.N.I. números 70001020Z, 271876Q, 32661196T y 32674054R, respectivamente.**

IV. Se notifica la tramitación del expediente a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes descrita que tiene derecho a comparecer en esta Notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en un mes, que vencerá el 11 de diciembre.

En Aranjuez, once de noviembre de dos mil veinticuatro.